

## **RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE DE FÓSFORO INTEGRADO EN EL MODELO PATRICAL Y EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LOS APORTES DE NITRÓGENO Y FÓSFORO EN EL MAR MENOR, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD REF: TEC0006312**

### **SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN Nº21 2024 MC TRAGSATEC DE 21 DE JUNIO DE 2024**

Con fecha 21 de junio de 2024, la Mesa Central de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) ha dado traslado a este Órgano de Contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica nº E21 MC TRAGSATEC 2024.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas los cuales se adjuntan a la presente resolución, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSATEC) **HA RESUELTO:**

#### **Empresa admitida:**

- NIF: Q4618002B **UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

**Clasificar** las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

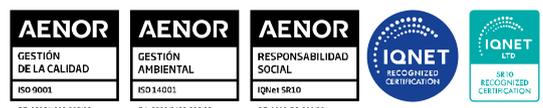
Orden: 1NIF: Q4618002B **UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA** Propuesto para la adjudicación

Resultado final: **74,00 puntos**

#### **Mejor oferta:**

La oferta presentada por la **UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA** por un importe total de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (39.514,46€).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:



- Toda la documentación exigida en el Apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

*Contra la resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

**D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA**  
Director de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSATEC (fecha escritura 19/12/16)*

**D. FRANCISCO JOSÉ MASEDO MARTÍN**  
Subdirector de Medio Ambiente, Pesca e  
Ingeniería de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSATEC (fecha escritura 16/11/18)*